V. Anuncios

b) Otros anuncios

DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

ANUNCIO de la Dirección General de Planificación y Equidad y de la Dirección General de Política Lingüística, por el que se somete a información pública el proyecto de Orden del Consejero de Educación, Cultura y Deporte, por la que se modifica la Orden ECD/1274/2018, de 16 de julio, por la que se regula la certificación de conocimientos de la lengua aragonesa.

Levantada la suspensión de este procedimiento mediante Orden HAP/279/2020, de 1 de abril, por la que se da publicidad al Acuerdo de 1 de abril de 2020, del Gobierno de Aragón, por el que levanta la suspensión de determinados procedimientos administrativos en aplicación del artículo 7.4 del Decreto-Ley 1/2020, de 25 de marzo, del Gobierno de Aragón, por el que se adoptan medidas urgentes para responder al impacto generado por el COVID-19 en la Comunidad Autónoma de Aragón, se encuentra actualmente en trámite de aprobación la orden del Consejero de Educación, Cultura y Deporte, por la que se modifica la Orden ECD/1274/2018, de 16 de julio, por la que se regula la certificación de conocimientos de la lengua aragonesa.

Considerando los antecedentes que obran en el expediente y de conformidad con lo establecido en el artículo 49 de la Ley 2/2009, de 11 de mayo, del Presidente y del Gobierno de Aragón, y en el artículo 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se somete el citado proyecto, a trámite de información pública por espacio de un mes a los efectos de que cuantos estén interesados, personas físicas o jurídicas, puedan formular las alegaciones que estimen oportunas.

Dicho Proyecto se puede consultar y obtener copia del mismo en días hábiles en las dependencias de la Dirección General de Política Lingüística situadas en la avenida Ranillas, 5 D, 2.ª planta de Zaragoza. Igualmente, el proyecto está disponible para su consulta en la página web del Departamento de Educación, Cultura y Deporte del Gobierno de Aragón: www.educaragon.org.

Las alegaciones deberán presentarse por escrito, haciendo constar identificación y domicilio del alegante, y se dirigirán a la Dirección General de Política Lingüística, pudiendo ser presentadas en el Registro General de la Diputación General de Aragón (paseo María Agustín, número 36, edificio Pignatelli de Zaragoza) o por cualquiera de los medios establecidos en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

Zaragoza, 18 de mayo de 2020.— La Directora General de Innovación y Equidad, Ana María Montagud Pérez. El Director General de Política Lingüística, José Ignacio López Susín.

csv: BOA202006040 10